



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 11 DIC 2018

Res. H N° 1967/18

Expte. N° 4784/18

VISTO:

La Nota N° 2397-18 mediante la cual la Prof. María Eugenia BURGOS solicita ayuda económica para participar en el *V Congreso "Género y Sociedad. Desarticular entramados de exclusión y violencias, tramar emancipaciones colectivas"*, realizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA entre los días del 19 al 21 de setiembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la docente, otorgando una ayuda económica por la suma Total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) para cubrir gastos de inscripción, alojamiento, traslado y/o viáticos, relacionados a su participación como expositora en el evento académico antes mencionado, organizado por la UNC a través del *Programa de Estudios de Género* y por el *Doctorado en Estudios de Género*;

QUE la Prof. BURGOS presenta documentación inherente a la realización del congreso respectivo, para lo cual afrontó gastos con recursos personales, según comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, para el reconocimiento de viáticos y reintegro de gastos de inscripción;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. María BURGOS hasta la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00) en concepto de ayuda económica para solventar su participación en el *V Congreso "Género y Sociedad. Desarticular entramados de exclusión y violencias, tramar emancipaciones colectivas"*.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. María Eugenia BURGOS, D.N.I. N° 23.316.003, en concepto de reconocimiento de gasto de inscripción y viáticos correspondientes a su participación en la actividad pertinente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Ciencias de la Educación.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa